



San Andrés Islas, Ocho (08) Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	8800140030032021-00209-00
Demandante	BRICEÑO MANUEL BRYAN
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	0383-21

Visto el anterior informe de secretaria y verificado lo allí indicado, advierte el Despacho que la parte demandante mediante escrito de fecha 19 de octubre de 2021 recibido por correo electrónico, solicita el retiro de la demanda, razón por la cual éste Despacho, de conformidad con lo establecido en el Art. 92 del C.G.P., autorizará el retiro de la misma y la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose y su consecuencial archivo.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Autorizar el retiro de la demanda de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA promovido por BRICEÑO MANUEL BRYAN contra PERSONAS INDETERMINADAS, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. Archívese el presente asunto previa desanotación en el libro radicator.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

//Natty